

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****104****GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, su tratamiento y eliminación.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta (30) días hábiles en el tablón de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://galapagar.es>), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido, se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Galapagar, a 30 de septiembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, por delegación (decreto de Alcaldía 2597/2023, de 20 junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 3 julio de 2023), el séptimo teniente de alcalde, delegado del Área de Economía y Hacienda, Miguel Ángel Domínguez Gutiérrez.

(03/15.721/24)

